

RESOLUCIÓN No. 2413 DE 13 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se termina un encargo y una provisionalidad.

EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Distrital de Encargo No.479 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que en el numeral 1º del artículo 1º del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 408-2020100004086 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No. 2022- 20211000020226 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como "Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4".

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.6561 del 10 de noviembre de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 19**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 150825**, según lo dispuesto en el citado acuerdo.

Que mediante comunicación con radicado número 20212131502701 del 27 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en



RESOLUCIÓN No. 2413 DE 13 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se termina un encargo y una provisionalidad.

estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso y en estricto orden de mérito.

Que el/la señor/a **Luis Andrés Cruz Amaya**, identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.030.528.757**, ocupó el puesto número uno (1) en las listas de elegibles en firme de la convocatoria No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, para proveer el cargo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 19**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 150825**.

Que actualmente, el citado empleo se encuentra provisto mediante resolución No.1027 del 21 de julio de 2015 en encargo con el/la servidor/a público/a **José Jaime Rivera** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **80.264.030**, titular del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 08** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, debe darse por terminado al momento de la posesión de quien se nombra en período de prueba.

Que el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 08** del cual ostenta derechos de carrera administrativa el/la servidor/a público/a **José Jaime Rivera**, actualmente se encuentra provisto mediante resolución No.1907 del 3 de diciembre de 2015 en provisionalidad con el/la servidor/a público/la **Víctor Hugo Velásquez Estrada** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **79.333.963**, en consecuencia, dicho nombramiento deberá darse por terminado una vez el/la titular con derechos de carrera administrativa asuma las funciones de este empleo por haberse terminado el encargo antes mencionado.

Que el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispone: “*Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.*”

Que según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado, y sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo.

Que en Sentencia T-96 de 2018 la Corte Constitucional señaló que: “*Los servidores nombrados en provisionalidad en cargos de carrera, tal y como lo ha reconocido esta corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como*



RESOLUCIÓN No. 2413 DE 13 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se termina un encargo y una provisionalidad.

garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública”.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el/la señor/a **Luis Andrés Cruz Amaya**, citado/a en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado/a en período de prueba en el empleo de **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 19**.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente nombrar al/la señor/a **Luis Andrés Cruz Amaya**, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que en consecuencia, se dará por terminado el encargo del/de la servidor/a público/a **José Jaime Rivera** en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 19** de esta Secretaría y, de igual modo, debe terminarse el nombramiento provisional del/de la señor/a **Victor Hugo Velásquez Estrada** en el citado empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 08** de esta Secretaría, del cual es titular con derechos de carrera administrativa el/la servidor/a público/a **José Jaime Rivera**, quien deberá asumir las funciones de este empleo como resultado del nombramiento en período de prueba y la terminación del encargo.

En mérito de expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar, en período de prueba, al/la señor/a **Luis Andrés Cruz Amaya** identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.030.528.757**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 19**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 150825** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

Parágrafo 2. Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por Resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.



RESOLUCIÓN No. 2413 DE 13 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se termina un encargo y una provisionalidad.

ARTÍCULO 2. El/la señor/a **Luis Andrés Cruz Amaya**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO 3. Terminar el encargo efectuado al/a la servidor/a público/a **José Jaime Rivera**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **80.264.030**, en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 19** de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión el/la señor **Luis Andrés Cruz Amaya**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

Parágrafo. En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo el/la servidor/a **José Jaime Rivera**, deberá asumir las funciones del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 08**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO 4. Terminar el nombramiento provisional del/de la servidor/a público/a **Víctor Hugo Velásquez Estrada**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **79.333.963**, en el cargo empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 08** de la planta global de empleos de esta Secretaría, con efectividad a partir de la fecha posesión del aquí nombrado/a en período de prueba, el/la señor/a **Luis Andrés Cruz Amaya**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

ARTÍCULO 5. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los señores **Luis Andrés Cruz Amaya, José Jaime Rivera y Víctor Hugo Velásquez Estrada**, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**JULIAN MORENO PARRA**

Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: Ricardo E Aldana Alvarado - Profesional Especializado SGDTH

Revisó: Maritza Edith León Pena - Profesional Especializado SGDTH

Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Carlos Andrés Trujillo Triana - Profesional Especializado OAJ

Aprobó: Carolina Wilches Cortés - Directora de Gestión Corporativa

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.coBuzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co

Código postal: 110311

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2413 LUIS ANDRES CRUZ AMAYA - D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211213-103146-b899a8-89413290

Creación: 2021-12-13 10:31:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-13 16:05:09



Escanee el código
para verificación

Aprobación: MARIA MERCEDES RODRIGUEZ

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisión: MARITZA EDITH LEON

Maritza Edith León Peña

52036232

MLeon@sdis.gov.co

Profesional Especializado 222-21

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: RICARDO ALDANA

RICARDO ALDANA A

79858453

raldana@sdis.gov.co

Abogado Especializado - Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social - SGDTH

Notificacion: MARIA PAULA OLAYA

MARIA PAULA OLAYA BOHORQUEZ

molayab@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SGDTH



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2413 LUIS ANDRES CRUZ AMAYA - D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211213-103146-b899a8-89413290

Creación: 2021-12-13 10:31:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-13 16:05:09



Escanee el código
para verificación

Firma: JULIAN MORENO PARRA

Julian Moreno

79880434

jmorenop@sdis.gov.co

Subsecretario

Sdis

Aprobación: CAROLINA WILCHES

cwilches@sdis.gov.co

Revisión: CARLOS ANDRES TRUJILLO

Carlos Andres Trujillo Triana

79899367

ctrujillot@sdis.gov.co


Abogado

Oficina Asesora Juridica



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211213-103146-b899a8-89413290
2021-12-13T16:05:12-05:00 - Pagina 6 de 7




 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 2021-12-13-103146-b899a8-89413290
 2021-12-13T16:05:12-05:00 - Pagina 7 de 7

<p style="text-align: center;">REPORTE DE TRAZABILIDAD</p>			
<p style="text-align: center;">2413 LUIS ANDRES CRUZ AMAYA - D4</p> <p style="text-align: center;">SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small></p>			 Escanee el código para verificación
Id Acuerdo: 20211213-103146-b899a8-89413290		Creación: 2021-12-13 10:31:46	
Estado: Finalizado		Finalización: 2021-12-13 16:05:09	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	MARIA PAULA OLAYA BOHORQUEZ molayab@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-12-13 10:31:47 Lec.: 2021-12-13 10:32:32 Res.: 2021-12-13 10:32:37 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	RICARDO ALDANA A raldana@sdis.gov.co Abogado Especializado - Contratista Secretaría Distrital de Integración Social - SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-12-13 10:32:37 Lec.: 2021-12-13 10:54:15 Res.: 2021-12-13 10:56:18 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Maritza Edith León Peña MLeon@sdis.gov.co Profesional Especializado 222-21 Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-13 10:56:18 Lec.: 2021-12-13 11:37:35 Res.: 2021-12-13 11:38:09 IP Res.: 186.86.32.244
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-12-13 11:38:09 Lec.: 2021-12-13 12:25:05 Res.: 2021-12-13 12:25:14 IP Res.: 186.102.50.115
Revisión	Carlos Andrés Trujillo Triana ctrujillot@sdis.gov.co Abogado Oficina Asesora Juridica	Aprobado	Env.: 2021-12-13 12:25:14 Lec.: 2021-12-13 12:53:10 Res.: 2021-12-13 12:53:21 IP Res.: 191.156.50.211
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-13 12:53:21 Lec.: 2021-12-13 13:09:40 Res.: 2021-12-13 14:32:13 IP Res.: 186.155.13.5
Firma	Julián Moreno jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-12-13 14:32:13 Lec.: 2021-12-13 15:55:59 Res.: 2021-12-13 16:05:09 IP Res.: 186.84.22.230